



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

1546 LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES CONVOCATORIA OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL

Vista la convocatoria para cubrir en propiedad dos (2) plazas de Oficial de la Policía Local, por turno de promoción interna ordinaria, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 192, de 7 de octubre de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Por esta Alcaldía se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
ABAD FERRIS, JOSÉ MANUEL
BARDISA MONTAVA, GABRIEL FERNANDO
CORTÉS INIESTA, RAÚL
DELICADO PIQUERES, MARIANA
GARCÍA DE DIONISIO BELDA, JORGE
GIMÉNEZ GALIANA, MARIO
GÓMEZ MAYOR, BLAS JOSÉ
GOSÁLBEZ VIDAL, RAFAEL
LOPERA SAMPER, DAVID



APELLIDOS Y NOMBRE
LÓPEZ PARDO, BERNABÉ
MARTÍNEZ BALAGUER, ADRIÁN
ORTEGA NAVALÓN, JUAN PEDRO
SERRA CAMPILLO, ENRIQUE
SOLERA MARÍN, FRANCISCO JAVIER
VERDÚ BOUZAS, MIGUEL ÁNGEL
ZORNOZA PARRES, ANTONIO

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
CHIRAL MEZQUITA, ANTONI	2
MARTÍ RIBELLES, SERGIO	1

(1) Abono incorrecto de la tasa.

(2) Finalización de la pertenencia al mismo cuerpo de la Policía Local, de acuerdo con los arts. 14 y 15 del DECRETO 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana. Tan solo el personal funcionario de carrera en la situación de servicio en otras administraciones públicas conserva el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por la Administración de origen, de conformidad con el art. 145 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

Alcoy, 28 de febrero de 2023.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez